



INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD - AYUDAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN 2022

Presentación de solicitudes: Desde el 19 de julio hasta el 11 de agosto de 2022 a las 15:00h (horario peninsular)

Resumen de la convocatoria:

Ayudas para la financiación de proyectos que hagan posible el desarrollo e implementación en el SNS de actuaciones clínico-asistenciales que, bajo el concepto global de Medicina Personalizada de Precisión y en coordinación con la infraestructura IMPaCT, permitan incrementar la precisión en personas y servicios de salud de los diferentes procedimientos de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación disponibles.

Se financiarán proyectos de calidad contrastada dirigidos a la validación en la práctica clínica diaria de tecnologías, biomarcadores, y procedimientos de Medicina Personalizada de Precisión, así como aquellos orientados al diseño de ese tipo de mecanismos y su validación posterior en el ámbito asistencial.

El resultado de esta actuación debe ser la validación efectiva dentro del SNS de aquellas herramientas y circuitos de Medicina Personalizada de Precisión que permitan mejorar la precisión y personalización de la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación de las enfermedades, a través de la investigación traslacional y la aplicación concreta del conocimiento científico-técnico.

Áreas temáticas y líneas de investigación prioritarias de financiación:

Las temáticas de los proyectos deberán estar referidas a las siguientes áreas:

- Oncología.
- Farmacogenética.
- Enfermedades infecciosa (todos los proyectos que se presenten en este área deberá quedar vinculada al Centro Nacional de Microbiología-ISCIII).
- Enfermedades crónicas en la caracterización genética y molecular y su interacción con factores biológicos, clínicos o de exposición ambiental haya demostrado potencial impacto clínico.
- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de patología pediátrica de alta complejidad y baja prevalencia.
- Patologías crónicas del adulto que precisen el uso combinado de datos procedentes de fuentes científicas multi-institucionales con datos existentes en el SNS.
- Monitorización basada en la integración de datos de hábitos de vida, información clínica e información genética.
- Validación, interna y externa, de eventos clínicos o biológicos precoces.
- Algoritmos de captura de información de la historia clínica de Atención Primaria y Especializada.

Dentro de cada área temática se consideran las siguientes líneas de investigación prioritarias:

- Pruebas de concepto y proyectos piloto para la validación y/o implementación clínica de tecnologías ómicas y nanomedicina de precisión.
- Evaluación de impacto clínico y económico, estudios de variabilidad en la práctica clínica.
- Identificación y análisis de las áreas de aplicación de la Medicina Personalizada de Precisión en Atención Primaria.

Cada entidad solicitante podrá presentar solo una solicitud a cada una de las áreas temáticas.

Además, los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Hacer referencia a la coordinación con uno o más pilares de la infraestructura IMPaCT (Medicina Genómica, Medicina Predictiva y Ciencia de Datos), y en qué momento de su desarrollo va a realizarse la misma.

- Plantear un plan de viabilidad y sostenibilidad tras la finalización de la actuación correspondiente a esta convocatoria para todas aquellas intervenciones validadas que muestren un impacto clínico-asistencial favorable.
- Permitir la estandarización de los datos biomédicos para facilitar su interoperabilidad, acceso y gobernanza con IMPaCT.

Quien puede solicitarla:

Requisitos IP:

- Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o laboral con el centro solicitante o de realización, como mínimo, durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión
- No estar realizando un programa de Formación Sanitaria Especializada (FSE), ni un contrato de formación predoctoral.
- No ser investigador/a principal de un proyecto financiado por la convocatoria de concesión de subvenciones para la Infraestructura de Medicina de Precisión asociada a la Ciencia y Tecnología (IMPACT), ni IP de un proyecto financiador por la convocatoria a Proyectos de Medicina de Precisión 2021.

Requisitos Solicitantes:

Podrán ser beneficiarios de esta actuación las siguientes entidades e instituciones, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:

- Los institutos de investigación sanitaria acreditados (IIS).
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencial: hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores con licencia de actividad sanitaria expedida por la autoridad competente.
- Las entidades e instituciones sanitarias públicas sin licencia de actividad sanitaria, pero con actividad de I+D+I demostrable en el área de conocimiento de Salud Pública.
- Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS.
- Los Organismos Públicos de Investigación (OPI).
- Las universidades públicas y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Otros centros públicos de I+D, de investigación y de difusión de conocimientos y de infraestructuras de investigación, con personalidad jurídica propia, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica, siempre que en sus Estatutos, en la normativa que los regule, o en su objeto social, tengan definida entre sus actividades la I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
- Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia.
- Los consorcios públicos y los consorcios públicos estatales con actividad en I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud.
- Otras unidades de la Administración sanitaria.

Proyectos multicéntricos:

Los proyectos de investigación deberán presentarse como proyectos multicéntricos, es decir para realizar en más de un centro según una memoria única. El número de grupos participantes deben estar distribuidos en un mínimo de 6 Comunidades Autónomas.

Las entidades solicitantes podrán optar por una de las siguientes modalidades:

- a. Modalidad de proyecto multicéntrico con un único centro beneficiario de la ayuda. Presentación de una única solicitud por el centro al que esté vinculado el/la investigador/a principal, que actúa como persona coordinadora del proyecto, figurando en un mismo equipo todos los/las investigadores/as colaboradores/as, con independencia del centro desde el que participen.

- b. Modalidad de proyecto multicéntrico con varios centros beneficiarios de la ayuda. Presentación de una solicitud por cada uno de los centros participantes, con un/a investigador/a principal y un equipo de investigación por cada solicitud presentada. Uno/a de los investigadores/as principales actuará además como persona coordinadora y será la persona responsable de la coordinación científica y del seguimiento del proyecto en su conjunto.

Requisitos Investigadores:

El resto de miembros del equipo de investigación deberán tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria, laboral o de formación remunerada con cualquiera de las entidades que pueden presentar solicitudes a esta actuación, como mínimo durante todo el periodo comprendido entre el plazo para la presentación de solicitudes y la resolución definitiva de concesión.

Los/as investigadores/as participantes en esta convocatoria no podrán figurar en más de una solicitud.

La participación en los proyectos regulados en la presente convocatoria será compatible con la presentación de solicitudes y participación en otras convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI).

Cómo se solicita:

La forma de presentación de la solicitud y restante documentación será exclusivamente mediante la [sede electrónica del ISCIII](#). Los formularios de solicitud se presentarán con la única firma del representante legal de la entidad solicitante.

Documentación necesaria:

- Formulario de solicitud. Se presentará una única solicitud para cada uno de los proyectos presentados, excepto en el caso de los proyectos multicéntricos con varios centros beneficiarios, en los que se presentará una solicitud completa por cada uno de los subproyectos.
- Memoria del proyecto empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la presente convocatoria, cumplimentado en inglés o castellano.
- Currículum Vitae Abreviado (CVA), generado de forma automática desde el [editor CVN](#) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del/ de la investigador/a principal. Una vez cumplimentado, en castellano o en inglés de forma indistinta, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Todos los centros clínico-asistenciales que participen en el proyecto objeto de esta solicitud y que no sean de titularidad pública directa, deberán presentar un compromiso firmado por el representante legal.
- Declaración responsable de ser conocedor de que la financiación, en forma de subvención, a la que se accede procede del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea y que asume todas las obligaciones derivadas.

Encontrará los Modelos para la presentación de solicitudes en [este enlace](#) (pendiente de actualización).

Cuantía: Presupuesto convocatoria: 81.500.000€

Duración: Tres años.

Criterios de Evaluación:

- Valoración del grupo de investigación: hasta 30 puntos.
- Valoración del proyecto: hasta 70 puntos.
 - Calidad: Adecuación metodológica a los objetivos propuestos. Diseño estadístico (tamaño muestral, plan de análisis, análisis intermedio, determinación de límites, análisis de factibilidad, etc.). Hasta 15 puntos.
 - Viabilidad: Participación de las Consejerías de Salud o de aquellos departamentos con las competencias correspondientes a la prestación sanitaria, adecuación en la composición del equipo a la propuesta; plan de trabajo, distribución de tareas y cronograma; infraestructuras disponibles y capacidad de gestión; adecuación del presupuesto solicitado a los objetivos del proyecto. Hasta 20 puntos.

- Complementariedad de la propuesta con otras actuaciones de I+D+i nacionales, internacionales o autonómicas: hasta 15 puntos.
- Relevancia, aplicabilidad y adecuación a los objetivos de la convocatoria: hasta 20 puntos.

Más Información:

[Orden de bases reguladoras](#)

[Resolución de la convocatoria](#)

[Extracto de la convocatoria](#) (publicado en BOE)

[Web de la ayuda](#) (pendiente de actualización)

